



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 356 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 17 AGO 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2016-JUNÍN/GR, de fecha 12 de Agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2016-JUNÍN/GR, de fecha 12 de Agosto de 2016, se **DESIGNO**, al Ing. **ALDO PAUL MORA BONILLA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	1643760
EXP N°	944845



**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, con efectividad al 12 de Agosto del 2016, la **DESIGNACION** del Ing. **ALDO PAUL MORA BONILLA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios, del Gobierno Regional de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. Angel D. Unchupajeo Canchuman  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 18 AGO 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

